Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00011-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El pasado 24 de marzo de 2023, la parte demandante allega resultados del intento de notificación personal remitida a la demandada YELIS JOSEFINA VERA ZAMBRANO a la dirección electrónica yelisverazambrano@gmail.com

Al estudiarla, encuentra el Despacho que la parte actora no allega prueba de que el mensaje haya sido recibido en la bandeja de entrada del destinatario.

En consecuencia, no es posible tener por notificada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de abril de 2023.